



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA-CENUR LITORAL NORTE Y LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
ADDENDA**

En la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro. del mes de agosto del año dos mil dieciocho, entre: **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República-Cenur Litoral Norte representada por el Sr. Rector Dr. Roberto Markarian y la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte, Mag. Graciela Carreño, con domicilio en Avda 18 de julio 1824 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE:** la Universidad Tecnológica, quien es representada en este acto por el Consejo Directivo Central Provisorio, la Lic Graciela Do Mato, el Dr. Rodolfo Silveira, y el Dr. Pablo Chilbroste, con domicilio en Av. Italia 6201 de esta ciudad, convienen:

**PRIMERO: (Antecedentes).** Con fecha 28 de abril de 2015, las partes suscribieron un convenio mediante el cual Cenur Litoral Norte a través del Departamento de Química del Litoral asumió el compromiso de colaborar en el año 2015 con la UTEC en la implementación de la Licenciatura en Análisis Alimentario, mediante el apoyo en el dictado de los cursos de Introducción a la Investigación de la Nivelación y Química de los Alimentos pertenecientes a la currícula de dicha Carrera, con el alcance que luce en la cláusula segunda del documento relacionado.

**SEGUNDO: (Addenda).** Teniendo presente que la cláusula 10 del Convenio referenciado dispone que la partes en cualquier momento y por mutuo acuerdo podrán modificar el convenio celebrado, las partes convienen en realizar variaciones a las actividades previstas en la cláusula segunda del documento citado, de acuerdo al siguiente contenido: "Por este convenio, el CENUR Litoral Norte, a través del Departamento de Química del Litoral (DQL), realizará el apoyo en el año 2017 de la Licenciatura en Análisis de Alimentos de la UTEC. En este sentido apoyará en el curso de Taller de Investigación perteneciente a la currícula de dicha Carrera, de acuerdo al programa de contenidos que las partes acordarán entre sí. Las actividades incluirán: diseño de contenidos de las clases teóricas, dictado de clases teóricas, diseño y dictado de talleres teórico-prácticos, y capacitación de futuros docentes de la UTEC. También brindará el mismo apoyo para la implementación y dictado de los contenidos de la materia Química Orgánica para la antes mencionada Licenciatura. De manera previa serán designados los docentes del DQL encargados de la coordinación e implementación de estas tareas. El presente convenio también permitirá la introducción de otras asignaturas correspondientes a la currícula de la Licenciatura."

También se modifica el contenido de la cláusula tercera del convenio, de acuerdo al siguiente contenido: "Como contrapartida por los servicios de complementación docente referidos, la UTEC abonará a la UDELAR-CENUR Litoral Norte / DQL la suma de \$777.192 (pesos uruguayos setecientos setenta y siete mil ciento noventa y dos), destinados a los dos cursos antes mencionados, más el 11% en concepto de gastos de administración (\$85.491 pesos



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

uruguayos). De decidirse la introducción de otros cursos se ajustará el pago por parte de UTEC, en acuerdo con la UDELAR.”

Las transferencias de las sumas establecidas en la cláusula segunda se realizarán una vez aprobado el Convenio por el Tribunal de Cuentas, debiendo cumplirse con lo previsto en el artículo 132 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República.-

La UdelaR podrá solicitar el cumplimiento de esta obligación en forma previa a la realización de cada transferencia, con relación a la última transferencia realizada.

**TERCERO:** Esta addenda no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas por el convenio relacionado en la cláusula de antecedentes, las cuales se mantienen vigentes y válidas.

Para constancia se firma el presente en dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Roberto Markarian  
Rector  
UdelaR

Lic. Graciela Do Mato  
UTEC

Mag. Graciela Carreño  
Directora  
CENUR Litoral Norte

Dr. Rodolfo Silveira  
UTEC

Dr. Pablo Chilibroste  
UTEC